

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 034/20
Res. 202/20

Progreso, 30 de octubre de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

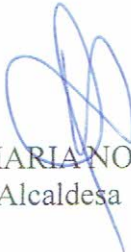
CONSIDERANDO I: Que se hace necesario regularizar la instalación eléctrica del Municipio y la de Sección Obras ubicada en el ex MTOP, ya que la situación actual no reúne las garantías mínimas necesarias.

CONSIDERANDO II: Que para realizar dicha tarea, se han recabado presupuestos respectivos y la Empresa Fabricio Barreto RUT 080210770013 reúne los requisitos para poder contratar sus servicios


CONSIDERANDO III: Que se debe realizar el presente acto administrativo para contratar los servicios de dicha empresa

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos hasta \$ 200,000 (Pesos doscientos mil con 00/100) con la Empresa Fabricio Barreto RUT 080210770013 para el desmantelamiento actual y recambio de instalación eléctrica en parte del Municipio y en el local de Obras ex MTOP..
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa

PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal